



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003 2023-ALC/MDP

Parcona, 02 ENE. 2023

**VISTOS:**

El Memorando N° 001-2023-GM/MDP de fecha 02 de enero de 2023, el Informe N°002-2023-URH-MDP de fecha 02 de enero de 2023 y el Informe N°002-2023-GPP/MDP de fecha 02 de enero de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de vistos, el Señor Gerente Municipal remite a la Unidad de Recursos Humanos el Currículum Vitae documentado del Abog. José Enrique Tataje Aguado, a quien se propone para que se desempeñe en el cargo de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Parcona, y le solicita que evalúe el mismo respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y D.S.N° 053-2022-PCM y otras disposiciones normativas específicas por los entes rectores de los sistemas administrativos;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 002-2023-URH/MDP comunica que ha efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y D.S.N° 053-2022-PCM y otras disposiciones normativas, concluyendo que el profesional propuesto reúne los requisitos establecidos para el desempeño del cargo antes citado;

Que, la Gerencia de Presupuesto y Planificación, mediante su informe de vistos, informa que la Municipalidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago de remuneraciones y otros beneficios, que conlleva la contratación del citado funcionario;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, entre otras, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, siempre y cuando cumplan con los requisitos que regulan el perfil del puesto;

Que, contando con los informes favorables para la vinculación y no existiendo impedimentos para la designación del Abog. José Enrique Tataje Aguado, se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 259-2022-A/MDP de fecha 03 de octubre de 2022 que DESIGNA al Abog. Wilmer Antonio Avalos Montaña, en el cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Parcona.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abog. JOSÉ ENRIQUE TATAJE AGUADO, en el cargo de la SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia de Secretaria General, cumpla con notificar y publicar la presente en el portal Web Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

LENIN SALVADOR CRUCES CRISOSTOMO  
ALCALDE

